



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ
CONTRATACIÓN NÚMERO FCA-CCC2025-046

“CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 20 RECONOCIMIENTOS TIPO TROFEO Y 100 RECONOCIMIENTOS TIPO MEDALLA PARA EVENTOS NACIONALES”

La Federación Costarricense de Ajedrez, de ahora en adelante FCA, cita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo cotizaciones vía digital al correo admin@fcacostarica.com para los servicios antes mencionados hasta las 12:00 horas del 29 de octubre del 2025.

Cualquier consulta puede dirigirse a la dirección electrónica: admin@fcacostarica.com

1. OBJETO

La Federación Costarricense de Ajedrez, como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y americano que rigen este deporte (FIDE y CCA respectivamente), requiere la adquisición de reconocimientos para eventos nacionales. Las especificaciones de estos reconocimientos se detallan en la siguiente tabla:

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Los reconocimientos llevarán las siguientes características:

Reconocimientos	Material	Dimensiones	Diseño
Trofeo	Acrílico	Aproximadamente 20cm de Alto	El diseño del trofeo será propuesto y aportado por el proveedor, sujeto a la aprobación de la FCA.
Medalla	Acrílico	Aproximadamente 40-50mm	El diseño de la medalla será propuesto y aportado por el proveedor, sujeto a la aprobación de la FCA.

En todos los casos los reconocimientos llevarán una leyenda grabada propuesta y aportada por la FCA.



La oferta debe tomar en cuenta:

1. El material (Acrílico) debe ser resistente a golpes y rayones leves, para asegurar que los trofeos mantengan su estética y apariencia durante la ceremonia de premiación.
2. Las inscripciones en los trofeos deben realizarse mediante un grabado preciso, definido y permanente. El texto debe ser claramente legible, sin distorsión, y debe resistir al paso del tiempo sin desvanecerse.
3. Los trofeos deben incluir una base sólida, también de acrílico o un material complementario (como madera o metal), que asegure estabilidad y evite que los trofeos se tambaleen o caigan fácilmente. La base debe estar bien adherida al cuerpo del trofeo.

El servicio para cotizar es el siguiente:

LÍNEA UNO: Compra **bajo demanda** de 20 reconocimientos tipo trofeo y 100 reconocimientos tipo medalla para eventos nacionales.

2. DEFINICIONES

Para efectos descriptivos de esta contratación, la Federación Costarricense de Ajedrez será llamado el Contratante y el proveedor será llamado el Contratista. Se tomarán en cuenta las cotizaciones de personas físicas y jurídicas.

CAPÍTULO I: CONDICIONES.

1. ASPECTOS GENERALES

Cualquier condición no prevista en el presente documento se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes al Reglamento de Contrataciones de la FCA.

2. RESPONSABILIDADES DE LA FCA:

- 2.1.1. La FCA será el responsable de exigir el cumplimiento de los productos que oferte el contratado.

- 2.1.2. La FCA facilitará la información para la entrega de los reconocimientos y acorde con las necesidades del adjudicado, planteadas en su oferta.

3. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO:

- 3.1.1. El contratado realizará el objeto del contrato por cuenta y riesgo suyo. La FCA no asumirá ante el profesional más responsabilidad que las previstas en el Reglamento de Contratación de la Federación y aquellas derivadas del contrato que se suscriba entre las partes.
- 3.1.2. El contratado deberá cumplir con las condiciones ofertadas y aceptadas en todo el periodo de vigencia del contrato.
- 3.1.3. El contratado deberá contar con todas las especificaciones técnicas.
- 3.1.4. Deberá aportar su oferta por correo electrónico de notificación, dándose por entendido que, de no presentar dicho medio, luego de 24 horas, se da legalmente por notificado.

4. REQUISITOS DEL COTIZANTE

Los cotizantes deberán cumplir con lo siguiente:

- 4.1.1. Tener experiencia demostrable en la creación de los bienes o servicios que se cotizan.
- 4.1.2. No tener deudas con la Federación contratante.
- 4.1.3. Contar con factura electrónica.
- 4.1.4. Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, FODESAF y Hacienda. En caso de que el oferente no esté inscrito o no esté al día con dichas instituciones, se debe comprometer a que subsanar dicha situación en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación. El oferente no está en la obligación de inscribirse en la CCSS, de conformidad con el artículo 2 párrafo tres del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes, deberá probar tal condición con una declaración jurada.
- 4.1.5. Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del impuesto de renta e impuesto del valor agregado.

5. REQUISITOS DE LAS COTIZACIONES:



Se requiere por parte de las personas interesadas presentar la siguiente información en su propuesta:

- 5.1.1. Hoja de Vida (Currículum Vitae) y un portafolio digital que demuestre experiencia relacionada al campo de esta contratación (Creación de Reconocimientos deportivos). El documento (portafolio digital) debe incluir la experiencia y trayectoria del contratista, que proporcione información sobre proyectos anteriores, calidad de los materiales, capacidad de producción (plazos de entrega), certificaciones técnicas, cumplimiento legal (verifica que la empresa o persona esté al día con sus obligaciones legales).
- 5.1.2. Todos los costos relacionados con la preparación y presentación de la oferta mencionadas en este documento serán sufragados por el oferente. La FCA no reconocerá ningún costo por esos conceptos.
- 5.1.3. Conoce todos los antecedentes del documento y manifestación clara de aceptar que el contrato es temporal y de carácter privado y no existirá ninguna relación de empleo público con la FCA y la labor brindada por el oferente a la FCA.
- 5.1.4. Las cotizaciones deben indicar el tiempo de entrega de los reconocimientos, el tiempo de entrega de estos debe ser preferiblemente 8 días naturales después de que se anuncia la adjudicación.

6. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

- 6.1.1. La cotización debe ser enviada debidamente escaneada en forma digital, en formato PDF, debidamente firmada por el profesional, al correo admin@fcacostarica.com. Se recibirán cotizaciones de personas físicas y jurídicas.
- 6.1.2. Debidamente firmada por el oferente.
- 6.1.3. Fe de Erratas, deberán efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.
- 6.1.4. No se recibirán cotizaciones después de la hora indicada. Sólo se tomará en cuenta la hora de recepción que indique el correo admin@fcacostarica.com
- 6.1.5. Los documentos que se solicitan en esta contratación deben presentarse para el expediente respectivo, a menos de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.
- 6.1.6. Debe indicarse el precio total en números y en letras, en caso de discrepancia prevalecerá el precio en letras.



- 6.1.7. Los honorarios cotizados se entienden firmes y sólo podrán consignarse en colones.
- 6.1.8. Los honorarios deben incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- 6.1.9. Todo contratista deberá indicar claramente la vigencia de la cotización, la cual en ningún caso podrá ser inferior a tres (3) días hábiles contados a partir la fecha de apertura de las cotizaciones.

7. DEL CONTRATO.

- 7.1.1. La FCA, a través del presidente en ejercicio y el cotizante suscribirán un contrato por el respectivo servicio profesional. Quédese claro que es un contrato temporal y que no conlleva a ninguna relación de empleo permanente.
- 7.1.2. La FCA podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad por parte de esta, en cuanto ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:
 - a. Por negligencia o falta de cuidado en sus servicios.
 - b. La cesión del presente contrato.
 - c. Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que este documento solicitó.
 - d. Por no acatar las directrices emanadas de la Junta Directiva de la FCA o del Gestor Deportivo.
 - e. Cuando se compruebe falsedad de la información presentada.

8. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos. En caso de transferencias internacionales, cualquier cargo que genere dicha transferencia correrá por cuenta del profesional.

El trámite será el siguiente:

- 8.1.1. El contratado enviará la factura electrónica respectiva al correo electrónico tesoreria@fcacostarica.com indicando el número de cuenta IBAN para depositar.
- 8.1.2. Para efectos de cancelación, los pagos se realizarán en los primeros cinco días naturales contados a partir del visto bueno emitido.
- 8.1.3. Para realizar el pago será indispensable que el contratista esté al día con la Caja



Costarricense del Seguro Social, FODESAF y Hacienda.

CAPÍTULO II: VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS COTIZACIONES.

La adjudicación de esta contratación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del documento. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

LÍNEA 1: Compra bajo demanda de 20 reconocimientos tipo trofeo y 100 reconocimientos tipo medalla para eventos nacionales.

ASPECTOS A EVALUAR	Porcentaje
1- Oferta económica.	60%
2- Experiencia en la creación de reconocimientos deportivos.	40%

1.1 Oferta Económica. (60%)

Se calificará con 60 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta a Analizar}} \times (60) = \text{Puntos obtenidos}$$

1.2 Experiencia en la creación de reconocimientos deportivos (40%)

Se otorgarán puntos según la cantidad de proyectos previos **(2021-2025)**.

De acuerdo con lo que se indica, se valorará con la siguiente tabla:

Cantidad de proyectos anteriores (2021-2025)	Porcentaje
15 proyectos o más	40%
9 a 14 proyectos	20%
4 a 8 proyectos	10%
1 a 3 proyectos	2%

Atentamente,



Edgar Zeledón Pérez.
Administrador
Federación Costarricense de Ajedrez.